



fesabid

bibliotecas y propiedad intelectual:

datos abiertos y minería de datos

¿QUÉ SON? ¿QUÉ RETOS EXISTEN?

Los datos abiertos de investigación pueden incluir:

ESTADÍSTICAS

COLECCIONES DE IMÁGENES DIGITALES

GRABACIONES DE SONIDO

TRANSCRIPCIONES DE ENTREVISTAS

DATOS DE ENCUESTAS

OBSERVACIONES DE TRABAJO DE CAMPO CON ANOTACIONES

Por su variedad, el uso de este tipo de contenidos puede estar regulado por varios regímenes legales diferentes. Su gestión puede generar confusión en sus creadores, bibliotecas y usuarios finales.

Hay distintas legislaciones a tener en cuenta:

Determinadas fotografías y videos, o incluso bases de datos, pueden tener consideración de trabajos originales y, por tanto, estar protegidas por los derechos de propiedad intelectual.

Los datos de carácter personal debe ajustarse a las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Por otro lado, hay que considerar las disposiciones de la Directiva Europea sobre datos abiertos y la reutilización de datos en lo que concierne a los datos de investigación de la administración pública.

En lo que concierne a la incorporación a la ley española del **artículo 17 de la nueva Directiva Europea sobre los Derechos de Autor en el Mercado Único Digital (DEMUD)** puede tener consecuencias negativas para ciertos tipos de repositorios que alojan datos de investigación como servicio a la comunidad científica.

Los datos de investigación deben ser

FAIR

(“findable, interoperable, accessible, and reusable” en sus siglas en inglés). El cuarto apelativo (“reusable”) apunta a fomentar el uso de licencias abiertas, como la licencia Creative Commons CC BY o la apertura al dominio público.

Por último, los datos de investigación abiertos deben ser

reutilizables por máquinas

lo que nos lleva a otro reto fundamental para el avance científico, el de la minería de datos.

La DEMUD incluye en sus artículos 3 y 4 excepciones en favor de la minería de textos y datos, según las cuales, en el caso de bibliotecas universitarias y de investigación.

Las reivindicaciones de Fesabid:

Debe permitirse la minería de datos y textos sobre cualquier tipo de obra;

Debe permitirse el acceso remoto;

Los resultados de la minería deben ser difundidos y su almacenamiento debe realizarse donde decida quien realiza la investigación, siempre que sea un entorno seguro.

CLAVES PARA LAS

BIBLIOTECAS

Las bibliotecas universitarias y de investigación deben considerar el abanico de leyes aplicables según el tipo de dato de investigación y el tipo de explotación.

Se requieren nuevos perfiles profesionales para la gestión de datos de investigación FAIR, la protección de datos de carácter personal generados en el marco de un proyecto de investigación y las licencias de datos de investigación dentro del entorno de la Ciencia Abierta.

La minería de textos y datos deben integrarse en las bibliotecas universitarias, de investigación científica y de patrimonio cultural, de una manera clara y fácil para los profesionales y sus usuarios.

MÁS INFORMACIÓN:

Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.

Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos.

Limitations and Exceptions in EU Copyright Law for Libraries, Educational and Research Establishments: A Basic Guide (LIBER, 2016).

Ten recommendations for libraries to get started with research data management (LIBER, 2012).

En colaboración con el
Ministerio de Cultura y Deporte



www.fesabid.org